



DECRETO N°

1785

NEUQUEN,

8 JUN 1988

VISTO:

El Expediente N° 5211-F°134-Año 1986, en trámite ante la Secretaría N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 y vta., el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de Primera Instancia condenando al Señor DIAZ OSCAR al pago de una multa de \$ / 124,00 más las costas, por violación a las normas de tránsito previstas en / el Artículo 208°) de la Ordenanza N° 3149;

Que a fs. 6 el imputado interpone recurso de apelación;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Legales, ésta se expide en Dictamen N° 182/88 manifestando que atento que el recurrente no expresa agravios, corresponde confirmar la sentencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) CONFIRMAR en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia
----- dictada por el Señor Juez de Faltas a fs. 4 y vta . del Expe-//
diente N° 5211-F°134-Año 1986.-

Artículo 2°) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas, notifíquese al
----- imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge-
----- neral.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

8